



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECLARA DESIERTA PROPUESTA ID N°  
2322-53-L115 "SERVICIO DE AMPLIFICACION  
PASEO DE LA CULTURA EN VALLENAR".

VALLENAR, 22 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 186,2

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 590 de fecha 19 de mayo del 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el cual solicita declara desierta la Licitación Pública ID 2322-59-L114
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

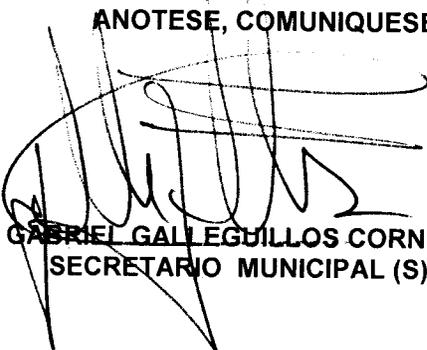
El Decreto Exento N° 1042 de fecha 20 de marzo de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-53-L115 "SERVICIO DE AMPLIFICACION PASEO DE LA CULTURA EN VALLENAR"

El Artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas que dispone que el plazo de validez de las ofertas será de 40 días corridos, salvo que las Bases establezcan algo distinto.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la Licitación Publica ID 2322-53-L115 "SERVICIO DE AMPLIFICACION PASEO DE LA CULTURA EN VALLENAR", en razón que las ofertas en Mercado Público tienen un plazo de validez de 40 días corridos, de acuerdo al Artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas. Esta licitación fue aperturada el 26 de marzo del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

RAM/GGC/LZG/EPF/JEA/HAC/hac.-